

DECRETO

TRD – 2020-100.4.0.819

DECRETO No. 819

06 de Julio de 2020

“POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONVOCATORIA 437 DE 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, Ley 909 de 2004 artículos 23 y 31 numeral 5°, Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.5.3.1 y Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.6.21 y 2.2.6.25, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el proceso de selección No. 437 de 2017 – Valle del Cauca, convocó a concurso abierto de méritos, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el acuerdo CNSC–20171000000496 del 28 de noviembre de 2017, modificado por los Acuerdos CNSC-20181000001286 del 16 de junio de 2018, CNSC-20181000005586 del 20 de septiembre de 2018 y CNSC-20181000007156 del 13 de noviembre de 2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a la convocatoria 437 de 2017 – Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió actos administrativos por las cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer vacantes de los siguientes empleos de carrera administrativa de la planta de cargos del Municipio de Palmira:

RESOLUCIÓN	FECHA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
202023200001185	13/01/2020	55365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	SECRETARIA DE HACIENDA
202023200002935	13/01/2020	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	SECRETARIA DE HACIENDA
202023200003605	13/01/2020	56706	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARÍA GENERAL
20202320001635	13/01/2020	55674	COMISARIO DE FAMILIA	202	03	SECRETARIA DE GOBIERNO

Que las mencionadas listas quedaron en firme el 31 de enero de 2020, tal como fue comunicado por CLAUDIA PRIETO TORRES, Gerente de Convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2020.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad efectuó los nombramientos en periodo de prueba en los empleos objeto del concurso en estricto orden de mérito, al igual que fueron comunicados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, **H** modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, y son los siguientes:

DECRETO

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
105	59312640	ANA MILENA	LÓPEZ CALVACHE	2	55365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA – SECRETARIA DE HACIENDA
189	87029180	JAIRO ANDRES	GOMEZ MENESES	2	55674	COMISARIO DE FAMILIA	202	03	SECRETARIA DE GOBIERNO
316	43905073	JUANA MARCELA	HENAO ZAPATA	1	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	SECRETARIA DE HACIENDA
342	14898070	HENRY FABIAN	VIAFARA MILLAN	3	56706	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARIA GENERAL

Que dentro de los términos legales, la siguiente persona presento aceptación del cargo y prórroga para posesión, pero a la fecha de posesión manifestaron la no aceptación del nombramiento y continuidad con el proceso:

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
105	59312640	ANA MILENA	LÓPEZ CALVACHE
189	87029180	JAIRO ANDRES	GOMEZ MENESES
316	43905073	JUANA MARCELA	HENAO ZAPATA
342	14898070	HENRY FABIAN	VIAFARA MILLAN

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, “*Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.(subraya fuera de texto)*

Que de acuerdo a lo anterior, deben derogasen los decretos mediante los cual se realizaron los nombramientos en periodo de prueba a las siguientes personas:

DECRETO		CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO
NÚMERO	FECHA			
105	14/02/2020	59312640	ANA MILENA	LÓPEZ CALVACHE
189	14/02/2020	87029180	JAIRO ANDRES	GOMEZ MENESES
316	14/02/2020	43905073	JUANA MARCELA	HENAO ZAPATA
342	14/02/2020	14898070	HENRY FABIAN	VIAFARA MILLAN

Que el mismo decreto en su artículo 2.2.6.21, señala la forma del envío de lista de elegibles en firme. “*En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de Helegibles.” (Subrayado fuera de texto).*

DECRETO

Que la ley 909 de 2004, en el numeral 4 del artículo 31, modificado por la ley 1960 de 2019, sobre las listas de elegibles, dispone:

“Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborara en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas...”

Que de acuerdo a lo anterior y ante la no posesión o rechazo del nombramiento en periodo de prueba por parte los elegibles relacionados dentro de los términos legales para hacerlo, procede la derogatoria de los decretos de nombramiento en periodo de prueba, conforme a las disposiciones citadas,

Que se debe proceder a realizar en los empleos que tengan listas de elegibles, realizar el nombramiento en periodo de prueba de quien ocupó siguiente puesto en ésta, conforme a las Resoluciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la Comisión Nacional de Servicio Civil, atendiendo al estricto orden de mérito.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los decretos por medio de los cuales se realizaron un nombramiento en periodo de prueba de la administración central del Municipio de Palmira de las listas de elegibles resultado de la convocatoria N° 437 de 2017, que corresponde a los siguientes nombramientos de conformidad con lo expuesto en parte considerativa del presente acto administrativo:

DECRETO 14/02/2020	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	LUGAR EN LISTA	OPEC	CARGO	CODIGO	GRADO	UBICACIÓN
105	59312640	ANA MILENA	LÓPEZ CALVACHE	2	55365	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y TESORERIA – SECRETARIA DE HACIENDA
189	87029180	JAIRO ANDRES	GOMEZ MENESES	2	55674	COMISARIO DE FAMILIA	202	03	SECRETARIA DE GOBIERNO
316	43905073	JUANA MARCELA	HENAO ZAPATA	1	55981	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	SECRETARIA DE HACIENDA
342	14898070	HENRY FABIAN	VIAFARA MILLAN	3	56706	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder con los nombramientos en periodo de prueba de las personas que ocupan los lugares siguientes en la lista de elegibles de los empleos registrados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a las personas citadas en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 y el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, a sus correos electrónicos, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

T



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
59312640	ANA MILENA	LÓPEZ CALVACHE	anamillec83@gmail.com
87029180	JAIRO ANDRES	GOMEZ MENESES	mgaj7@hotmail.com
43905073	JUANA MARCELA	HENAO ZAPATA	juanamarcela24@hotmail.com
14898070	HENRY FABIAN	VIAFARA MILLAN	heryfabian@hotmail.com

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).


ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

H

Proyectó: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario.
Revisó: Germán Valencia – Secretaría Jurídica.
Aprobó: Juan Diego Céspedes López, Secretaría de Desarrollo Institucional.

